

RESOLUCIÓN 110E/2022, de 5 de octubre, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se adjudica a IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. el contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordo”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2022-000018
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Sostenibilidad e Información Tfno.:848427643 Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: direccion.general.proyectos.estrategicos@navarra.es

Mediante informe de fecha 2 de septiembre de 2022 del Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos se propone la licitación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordo” por un valor estimado de 113.205,94 euros (ciento trece mil doscientos cinco euros con noventa y cuatro céntimos), IVA excluido, y de 136.979,19 euros (ciento treinta y seis mil novecientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos), IVA incluido, mediante procedimiento simplificado con tramitación ordinaria.

A tal efecto, se realizó en esa fecha una reserva presupuestaria de 136.979,19 euros con cargo a la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.

El procedimiento de licitación se ha realizado a través de la aplicación PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra).

Con fecha 8 de septiembre de 2022 se invitó a las siguientes empresas a participar en la licitación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra (en adelante LFCP):

- EXCAVACIONES ABAURREA S.L.L., con CIF: B31763295
- IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L., con CIF: B71304406
- LACUNZA HERMANOS, S.L., con CIF: B31455983
- LAKITA S.A., con CIF: A31558927
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L., con CIF: B71107973

El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 9 hasta el 15 de septiembre de 2022. Finalizado el plazo de presentación se habían recibido dos ofertas, una de IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. (en adelante IDOI Construcción) y otra de LACUNZA HERMANOS, S.L. (en adelante LACUNZA Hnos.).



Del contenido del “Informe Técnico de Valoración de Ofertas” elaborado por la Unidad Gestora del Contrato, se desprende cuáles han sido las actuaciones seguidas, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras, y su justificación, quedando todo ello resumido en el siguiente cuadro:

CRITERIOS CUALITATIVOS	Puntuación Máx	Puntuación IDOI	Puntuación LACUNZA
1. Memoria Técnica	25,00	18,00	0,00
a) Estudio de la obra y conocimiento del proyecto.	10,00	7,00	0,00
b) Plano de organización de la obra.	5,00	3,00	0,00
c) Análisis de implantación y su grado de concreción.	5,00	4,00	0,00
d) Tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio.	2,50	2,00	0,00
e) Tratamiento ambiental a la finalización de los trabajos.	2,50	2,00	0,00
2. Exposición del programa de ejecución de los trabajos	15,00	10,00	0,00
a) Plan de obra	10,00	8,00	0,00
b) Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra	5,00	2,00	0,00
3. Servicio post-construcción	10,00	8,00	0,00
a) Plan de atención durante el plazo de garantía	10,00	8,00	0,00
Puntuación TOTAL criterios cualitativos	50,00	36,00	0,00
CRITERIOS CUANTITATIVOS	Puntuación Máx	Puntuación IDOI	Puntuación LACUNZA
2.1. Oferta económica	20,00	20,00	No valorado
2.2. Incremento plazo garantía	10,00	1,43	No valorado
2.3. Reducción plazo ejecución	10,00	10,00	No valorado
2.4. Criterios sociales	10,00	10,00	No valorado
Puntuación TOTAL criterios cuantitativos	50,00	41,43	No valorado
TOTAL PUNTUACIÓN	100,00	77,43	Excluido del procedimiento



En base en lo establecido en la cláusula 10 del Pliego regulador de la contratación y en el artículo 64.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y atendiendo a la valoración anterior, LACUNZA Hnos. queda excluida del procedimiento de licitación por no haber alcanzado el mínimo exigido de 25 puntos en el apartado de criterios cualitativos.

A la vista de la documentación requerida a IDOI Construcción conforme a lo previsto en la cláusula 12 del Pliego regulador del contrato, se constata que la misma ha sido correctamente presentada en tiempo y forma y conforme a lo requerido en la referida cláusula.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 de dicho Pliego, la Unidad Gestora del Contrato propone la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoí”, por un importe de 100.496,00 euros, IVA no incluido, a IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L, en consideración a la relación calidad-precio de su oferta y a la puntuación obtenida.

En su virtud, vista la propuesta de la Unidad Gestora del Contrato, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Única del Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1.Excluir del procedimiento de licitación a LACUNZA HERMANOS, S.L. por no alcanzar en el apartado de criterios cualitativos la puntuación mínima de 25 puntos, establecida en la cláusula 10 del pliego regulador que rige la contratación y ejecución de las obras, conforme al artículo 64.4 de la Ley Foral 2/20018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2.Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoí”, a IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L., disponiendo un gasto total a su favor de 121.600,16 euros, IVA incluido, con cargo a la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.

3.Liberar 3.219,01 euros, IVA incluido, de la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.

4.Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del “Informe Técnico de Valoración de Ofertas” correspondiente a la apertura del Sobre B “Criterios cualitativos” y del Sobre C “Criterios cuantitativos o cuantificables mediante fórmulas”, a IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L, al resto de personas licitadoras, al Servicio de Proyectos Estratégicos y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.



5. Señalar que conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Público, 1, la adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución.

6. Manifestar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
RUBÉN GOÑI URROZ



ANEXO

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS DEL PALACIO DE ARCE. FASE I: NAGORE-PLAYA DE ANGORDOI”.

Mediante informe de fecha 2 de septiembre de 2022 del Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos se propone la licitación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoi” por un valor estimado de 113.205,94 euros (ciento trece mil doscientos cinco euros con noventa y cuatro céntimos), IVA excluido, y de 136.979,19 euros (ciento treinta y seis mil novecientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos), IVA incluido, mediante procedimiento simplificado con tramitación ordinaria.

El procedimiento de licitación se ha realizado a través de la aplicación PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra).

Con fecha 8 de septiembre de 2022 se invitó a las siguientes empresas a participar en la licitación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra (en adelante LFCP):

- EXCAVACIONES ABAURREA S.L.L., con CIF: B31763295
- IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L., con CIF: B71304406
- LACUNZA HERMANOS, S.L., con CIF: B31455983
- LAKITA S.A., con CIF: A31558927
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L., con CIF: B71107973

El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 9 de septiembre a las 00:01 h. hasta el 15 de septiembre a las 23:59 h.

Con fecha 15 de septiembre presentaron oferta las empresas IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L (en adelante IDOI Construcción) y LACUNZA HERMANOS, S.L. (en adelante LACUNZA Hnos).

SOBRE “A”

En Pamplona, a las 10:14 horas del 16 de septiembre de 2022, se reúne la Unidad Gestora del Contrato para la apertura, calificación y valoración del contenido del sobre A “Documentación administrativa”, tal y como dispone la cláusula 11 del Pliego regulador del contrato citado en el encabezamiento.

Por parte de la Unidad Gestora del Contrato participan en el acto:



CSV: 75D00D0E0F34EA7C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-10-05 18:16:06

Pág.: 5/13

EX.03.0001 Rev.: 1

- D. Pablo Díez Huguet, Jefe de la Sección de Sostenibilidad e Información de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- Dña. Idoia Alfaro Piñero, técnica de la Sección de Sostenibilidad e Información de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

La Unidad Gestora del Contrato está asistida por D. Mikel Oscáriz Zabaco, técnico jurídico de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

La relación de empresas presentadas en tiempo y forma a la licitación es la siguiente:

1. IDOI Construcción.
2. LACUNZA Hnos.

Examinado el sobre A “Documentación administrativa”, se comprueba que las citadas empresas han presentado correctamente la documentación exigida, por lo que la Unidad Gestora del Contrato acuerda su admisión.

SOBRE “B”

A continuación, la Unidad Gestora del Contrato procede a la apertura del sobre B “Criterios Cualitativos” de todas las licitadoras presentadas.

Se advierte que la oferta técnica presentada por LACUNZA Hnos. contiene únicamente las portadas de cada uno de los apartados descritos en la cláusula 10 del Pliego regulador del contrato, pero sin ningún otro contenido.

Según lo establecido en la cláusula 11 de dicho Pliego en relación con la documentación del sobre “A”: *“En caso de que la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco (5) días naturales contados desde la notificación del requerimiento”.*

No obstante, se considera que este criterio no es aplicable a la documentación del sobre B, ya que de conceder la posibilidad de subsanación a esta empresa se ampliaría indirectamente el plazo de presentación de la oferta, generando desigualdad entre los licitadores.

Debido a lo anterior, se procede a valorar el contenido técnico de la oferta de LACUNZA Hnos. en la forma en la que ha sido presentada, resultando un total de 0 puntos en cada uno de los apartados correspondientes.

Para la valoración de la oferta técnica presentada por IDOI Construcción, la Unidad Gestora del Contrato cuenta con asistencia técnica de MONCAVAL, en el marco del contrato menor “Dirección



Facultativa de las obras Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoí" (Expte. 109/2022).

Se resume la valoración de la oferta técnica de IDOI Construcción como sigue:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS

1.1. MEMORIA TÉCNICA (máximo hasta 25 puntos):

a) Estudio de la obra y conocimiento del proyecto (máximo hasta 10 puntos):

En este apartado se valora el análisis del proyecto, de la problemática que pueda plantear la obra y de las posibles afecciones al entorno, así como las soluciones constructivas acordes con las necesidades que plantea el proyecto.

La oferta técnica de IDOI Construcción presenta un análisis correcto del proyecto y su desarrollo, detectando la afección al aparcamiento existente y proponiendo la modificación del trazado para no afectar al pavimento del mismo.

Contempla la problemática general de la obra, siendo en general muy aceptables las propuestas generales. El cambio de ubicación de los aseos se considera muy adecuado, aunque no en la ubicación propuesta.

Este apartado se puntúa con 7 puntos de los 10 posibles.

b) Plano de organización de la obra (máximo hasta 5 puntos):

En este apartado se valora el plano de organización de la obra, delimitando zonas de acopios, distribución de materiales, maquinaria y medios auxiliares, vallados y señalización. Se valora así mismo el análisis de su implantación, de manera que se afecte lo menos posible al correcto funcionamiento viario.

IDOI Construcción presenta una propuesta gráfica en la que se plasman las zonas de acopios y materiales y realiza un estudio del mantenimiento del tráfico durante las obras, con la correspondiente delimitación y señalización, considerándose adecuada en su conjunto.

Divide los tramos correctamente, en función de la fase de obra y del tipo de uso del tramo afectado.

No obstante, desde la Unidad Gestora del Contrato se considera que el escaso tráfico de público durante los meses de ejecución de la obra permite el uso del acceso habitual sin necesidad de utilizar la carretera antigua.

Este apartado se puntúa con 3 puntos de los 5 posibles.



c) Análisis de implantación y su grado de concreción (máximo hasta 5 puntos):

Se valora la resolución de accesos a la obra, protección del pavimento y elementos de mobiliario urbano de las inmediaciones, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, señalización y cualquier otra previsión que suponga una mejora en las condiciones de implantación, seguridad y accesibilidad.

La propuesta de IDOI Construcción estudia la obra dividiéndola en tres tipos de acceso: acceso desde la NA-1720, acceso a casco urbano y acceso a la zona de aparcamientos.

Para cada tipo de utilización, y en función de la anchura y tipo de tráfico, estudia la minimización de afecciones y mantenimiento del tráfico tanto rodado como peatonal correctamente.

Este apartado se puntúa con 4 puntos de los 5 posibles.

d) Tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio (máximo hasta 2,5 puntos).

Se valora el modo en que se conectan las infraestructuras proyectadas a las redes generales del casco urbano de Nagore, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada una de ellas.

Se considera correcta la apreciación de la conexión inicial de los nuevos tramos a las redes existentes, teniendo en cuenta el régimen de funcionamiento previsto (bombeo para el saneamiento). La detección de cruces con obras de fábrica y la propuesta de solución es apropiada y congruente con la solución de proyecto.

Este apartado se puntúa con 2 puntos de los 2,5 posibles.

e) Tratamiento ambiental a la finalización de los trabajos (máximo hasta 2,5 puntos).

Se valora el tratamiento ambiental a la finalización de los trabajos, el tratamiento de los residuos generados y las posibles propuestas de actuaciones complementarias.

La propuesta de IDOI Construcción considera las afecciones esperadas (que por otro lado no son significativas al no existir especies de especial valor), y estudia la organización de las obras para minimizar las mismas.

Asimismo, contempla la protección de los elementos de arbolado de mayor porte existente, y ofrece la revegetación de la zona excavada en terreno vegetal.

Este apartado se puntúa con 2 puntos de los 2,5 posibles.

1.2. EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (máximo hasta 15 puntos):

a) Plan de obra, con plazos parciales y total (máximo hasta 10 puntos):



CSV: 75D00D0E0F34EA7C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-10-05 18:16:06

Pág.: 8/13

EX.03.0001 Rev.: 1

Se valora el racional reparto de tiempos, medios materiales y de personal dedicados a cada fase de la obra y tipo de trabajo, que deberá de contener Diagrama de Gantt.

La propuesta de IDOI Construcción divide la obra en tres fases, de acuerdo con la organización de esta expresada en los apartados del punto 1.1.

A partir de rendimientos de los equipos habituales, y con un adecuado decalaje obtiene el Diagrama de Gantt correspondiente, expresando los equipos presentes en cada tramo.

Aplica correctamente coeficientes reductores por clima e imprevistos.

Al ser una obra fundamentalmente lineal, el camino crítico se desarrolla a lo largo del avance de la disposición de las instalaciones.

Sin embargo, se echa en falta una mayor concreción de la composición de cada equipo.

Este apartado se puntúa con 8 puntos de los 10 posibles.

- b) Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra que garanticen la limpieza y el orden de la obra, minimizando las afecciones consideradas en la memoria técnica (hasta máximo 5 puntos).

La propuesta técnica no describe en un documento específico este punto, aunque sí está explicado con suficiente concreción en el apartado 1.1.c)

Debido a lo anterior, este apartado se puntúa con 2 puntos de los 5 posibles.

1.3. SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN (máximo hasta 10 puntos)

- a) Plan de atención durante el plazo de garantía (hasta máximo 10 puntos)

En este apartado se valora el servicio de atención de la empresa durante el periodo de garantía para atender las incidencias que se puedan producir en la obra, especificando la organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la Administración, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc.

IDOI Construcción propone un Plan de Vigilancia con sus correspondientes puntos de inspección y la elaboración de informes periódicos sobre el comportamiento de las obras ejecutadas. También facilita un contacto permanente durante el periodo de garantía y un protocolo de actuación para cada tipo de actuación necesaria, en función de la urgencia de esta.

Este apartado se puntúa con 8 puntos de los 10 posibles.



Por todo lo anterior, la valoración técnica de las dos propuestas se resume como sigue:

CRITERIOS CUALITATIVOS	Puntuación Máx	Puntuación IDOI	Puntuación LACUNZA
1. Memoria Técnica	25,00	18,00	0,00
a) Estudio de la obra y conocimiento del proyecto.	10,00	7,00	0,00
b) Plano de organización de la obra.	5,00	3,00	0,00
c) Análisis de implantación y su grado de concreción.	5,00	4,00	0,00
d) Tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio.	2,50	2,00	0,00
e) Tratamiento ambiental a la finalización de los trabajos.	2,50	2,00	0,00
2. Exposición del programa de ejecución de los trabajos	15,00	10,00	0,00
a) Plan de obra	10,00	8,00	0,00
b) Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra	5,00	2,00	0,00
3. Servicio post-construcción	10,00	8,00	0,00
a) Plan de atención durante el plazo de garantía	10,00	8,00	0,00
TOTAL	50,00	36,00	0,00

Según se contempla en la cláusula 10 del Pliego regulador del contrato y de conformidad con el artículo 64.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos, “... quedará excluida la oferta que no obtenga una puntuación mínima de veinticinco (25) puntos en el apartado de los criterios cualitativos”.

Debido a lo anterior, la Unidad Gestora del Contrato Gestora del Contrato acuerda la exclusión de la oferta de LACUNZA Hnos. del presente procedimiento de licitación.

SOBRE “C”

En Pamplona, a las 12:00 horas del 22 de septiembre de 2022, se reúne la Unidad Gestora del Contrato para la apertura, calificación y valoración del contenido del sobre C “Criterios cuantitativos o cuantificables mediante fórmulas”, tal y como dispone la cláusula 11 del Pliego regulador del contrato citado en el encabezamiento.

Por parte de la Unidad Gestora del Contrato participan en el acto:

- D. José Antonio Marcen Zunzarren, Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.



- D. Pablo Díez Huguet, Jefe de la Sección de Sostenibilidad e Información de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- Dña. Idoia Alfaro Piñero, técnica de la Sección de Sostenibilidad e Información de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

La Unidad Gestora del Contrato está asistida por D. Mikel Oscáriz Zabaco, técnico jurídico de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ordenación del territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

A continuación, se resume la valoración de la oferta técnica:

1.4. OFERTA ECONÓMICA (máximo hasta 20 puntos):

La valoración de las ofertas económicas se determina utilizando como máximo dos decimales y según la siguiente fórmula:

$$P_{ec} = P_{max} \times \frac{1}{N^{\circ} Ofertas} \times \left[\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}_i} + (N^{\circ} Ofertas - 1) \times \frac{B_i}{B_{max}} \right]$$

Pec: = Puntuación económica de la oferta económica.

Pmax: = Puntuación máxima (20 puntos) dada al criterio de valoración de la oferta económica (importe). Su unidad es el número de puntos.

Nº de ofertas = Número de ofertas presentadas.

Importe menor oferta = Importe de la mejor oferta en euros.

Importe ofertai: importe en euros de la oferta a calcular.

Bi = Baja correspondiente a cada oferta (i) en %.

$$B_i = \frac{\text{Importe licitación} - \text{Importe oferta}_i}{\text{Importe licitación}} \times 100\%$$

Bmax = Baja máxima admitida (15%) de entre las presentadas a la licitación en %.

En el caso de que varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La propuesta económica de IDOI Construcción asciende a 100.496,00 € IVA excluido.

En aplicación de la fórmula anterior se le asignan 20 puntos en este apartado.

1.5. INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (máximo hasta 10 puntos):

Se valora el incremento ofertado sobre el plazo mínimo de garantía, establecido en tres (3) años. La puntuación del plazo de garantía total, se obtiene con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación: } 10 * ((Pg-3)/7)$$

siendo Pg: Plazo de garantía total ofertado (años)



IDOI Construcción propone la ampliación del plazo de garantía en 1 año respecto de los 3 obligatorios, por lo que el plazo de garantía total de la obra ofertado es de 4 años.

En aplicación de la fórmula anterior se le asignan 1,43 puntos en este apartado.

1.6. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (máximo hasta 10 puntos):

La reducción de plazo se valora con un máximo de diez (10) puntos, los cuales se reparten proporcionalmente, en comparación con la mayor reducción de plazos entre las ofertas presentadas.

Las personas licitadoras deben argumentar las condiciones especiales que les permitan la reducción del plazo hasta un máximo de quince (15) días naturales, pudiendo desestimarse aquella reducción de plazo que sea materialmente inviable. En tal caso, la oferta sigue siendo válida, pero no se tendrá por ofertada reducción alguna del plazo de ejecución.

IDOI Construcción propone la reducción de plazo de ejecución de la obra en 15 días naturales. Para justificar esta reducción de plazo presenta un Diagrama de Gantt ajustado al nuevo plazo de ejecución de la propuesta (45 días naturales).

En aplicación de las condiciones anteriores este apartado se puntúa con 10 puntos y se acepta la reducción de plazo propuesta.

1.7. CRITERIOS SOCIALES (máximo hasta 10 puntos):

En este apartado se otorgan diez (10) puntos a la persona licitadora que se comprometa a adscribir para la ejecución del contrato a un mayor número de personas con especiales dificultades de inserción laboral (personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración y víctimas de violencia de género).

El resto de personas licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NPD / MO) \times P_{\text{máx}}, \text{ siendo:}$$

P= Puntuación obtenida.

NPD= número de personas con especiales dificultades de inserción laboral que se compromete a adscribir quien licita para la ejecución del contrato.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con especiales dificultades de inserción laboral que se compromete a adscribir quien licita para la ejecución del contrato.

P_{máx}=Puntuación máxima para este criterio de adjudicación.

La propuesta de IDOI Construcción contempla la adscripción de 2 personas con especiales dificultades de inserción laboral para la ejecución del contrato.



En aplicación de la fórmula anterior se le asignan 10 puntos en este apartado.

Con todo lo anterior, la puntuación de las ofertas económicas queda de la siguiente manera:

CRITERIOS CUANTITATIVOS	Puntuación Máx	Puntuación IDOI	Puntuación LACUNZA
2.1. Oferta económica	20,00	20,00	No valorado
2.2. Incremento plazo garantía	10,00	1,43	No valorado
2.3. Reducción plazo ejecución	10,00	10,00	No valorado
2.4. Criterios sociales	10,00	10,00	No valorado
TOTAL	50,00	41,43	No valorado

Teniendo en cuenta todas las valoraciones anteriores, la Unidad Gestora del Contrato ha establecido el siguiente orden de prelación de ofertas en función de las puntuaciones totales obtenidas:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	Puntuación TOTAL
IDOI Construcción	36,00 puntos	41,43 puntos	77,43 puntos
LACUNZA Hnos	0,00 puntos	No valorado	Excluido del procedimiento

A la vista de todo lo anterior, la Unidad Gestora del Contrato concluye que IDOI Construcción, con CIF: B71304406, es el licitador que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación del contrato de obras para la ejecución del proyecto "Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoi".

Pamplona, a 23 de septiembre de 2022

